CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los once de días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las once con treinta minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Sr. Nelson Fabián Cando M., Director de Control Interno de la H. Cámara de Senadores; Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP., Srta. Gilda Vargas Sucedo, Jefa de Adjudicaciones de la SUB UOC de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **Contratación Directa N° 3/2014 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09 PAC Institucional N° 274.773. CDP N° 116/2014 de fecha 11/03/2014 cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 1.550.000.- (guaraníes un millón quinientos cincuenta mil).** Se deja constancia que en fecha31/03/2014 se realiza una prórroga de fecha de apertura teniendo en cuanta que no se recibió oferta alguna y considerando el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...", el día 10 de abril de 2014 a las 09:15 hs se procede a la apertura de las ofertas presentadas y de los documentos requeridos de conformidad a lo solicitado a la nota de invitación.

1. JA ARTE DE JOSUÉ A. GÓMEZ ABED con RUC N°2059524-7
2. MAES SRL con RUC N° 80066580-5

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	J.A. ARTES	MAES SRL
SIPE N°		1.292.298	1.292.223
a.	Formulario de Oferta (FORMULARIO 1)	CUMPLE	CUMPLE
b.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (FORMULARIO 2)	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (FORMULARIO 4)	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (FORMULARIO 5)	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas recibidas por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	JA ARTES		MAES SRL.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad	Unidad	120	Cucharita	5.000	600.000	4.500	540.000
2	Unidad	Unidad	120	Cuchillo	7.500	900.000	8.050	966.000
3	Unidad	Unidad	120	Tenedor	7.500	900.000	8.050	966.000
4	Unidad	Unidad	2	Olla para cocina a inducción	350.000	700.000	240.000	480.000
5	Unidad	Unidad	50	Vaso de Vidrio	9.000	450.000	3.750	187.500
6	Unidad	Unidad	50	Platitos	13.000	650.000	17.500	875.000
TOTAL					4.200.000		4.014.500	

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C. **La empresa MAES SRL. Totalizando la suma de Gs 4.014.500 (guaraníes catorce millones catorce mil quinientos).** Se deja constancia que la oferta presentada por la empresa **MAES SRL.** supera las previsiones presupuestarias de la Comisión Bicameral de Presupuesto; Por lo que en virtud al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 que dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria o bien no variar sustancialmente de la estimación del contrato". Por lo tanto, esta Comisión de **Evaluación recomienda declarar desierto la TOTALIDAD de dicho llamado salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas con cincuenta minutos.**----------

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Por todo lo expuesto y considerando la recomendación del Comité de Evaluación y el inciso "c" del artículo 30 de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, se **declara desierto el llamado Nro. 03/2014 correspondiente a Adquisición de Utensilios de Cocina para la Comisión Bicameral de Presupuesto.**----------

Máxima Autoridad